



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Expediente No. 15-2019

DRCZ-R-09-2019
EAEU

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE ZACAPA, VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por Oscar Arturo Argueta Mayen, Representante Legal del Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza -UNE-, en su calidad de Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional, con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de Gualán, del Departamento de Zacapa, en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, con base en el Decreto de Convocatoria 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral emitido por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO

- I) Que la solicitud contenida en el formulario de inscripción número CM-813 proporcionado por el Sistema ICO del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para el efecto, el mismo reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para la Inscripción de Candidatos a cargos de elección popular.
- II) Que la solicitud fue presentada antes del vencimiento del plazo legal establecido en los artículos 196 literal a) 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 53 y 54 del Reglamento de la referida Ley, así como el Acuerdo 445-2018, y Decreto 1-2019, ambos del Tribunal Supremo Electoral para la inscripción de candidatos a cargos de elección Popular.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de candidatos se efectuó en Acta número cero tres guión dos mil diecinueve (03-2019) de Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, de fecha veinticinco de enero de dos mil diecinueve, según consta en certificación de la referida acta, suscrita por la Secretaria de Actas en Funciones del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha veinte de febrero de dos mil diecinueve, tomando en consideración lo antes indicado, en consecuencia procedente resolver lo que en Derecho corresponde.

CONSIDERANDO

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el Artículo 43 del Código Municipal y no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de los documentos presentados así como de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO

Que se hizo la consulta respectiva en el Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG- Gestión de Finiquitos de la Contraloría General de Cuentas -CGC-, en la cual se constató que los datos consignados en las constancias transitorias de inexistencia de Reclamación de Cargos, presentadas por los Candidatos de la Planilla de Corporación Municipal de Gualán



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

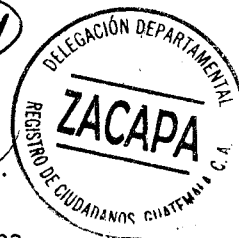
POR TANTO

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 169 inciso a), 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y artículos 50, 51, 52, 53, 55, 57, 59, 60 del Reglamento de dicha Ley; y Artículo 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdo 445-2018 y Decreto 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral.

RESUELVE

- I) Acceder a la solicitud de inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal de Gualán, del Departamento de Zacapa; que postula el Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme al Decreto de Convocatoria número 1-2019 emitido por el Tribunal Supremo Electoral y leyes antes citadas.
- II) En consecuencia declarar procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número **CM-813**
- III) Extiéndase la credencial al Candidato a Alcalde, señor Luis Alfredo Ortega Tobar, para los efectos de Antejudio.
- IV) Remitir copia de esta Resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**


 Eder Alcides España Urrutia.
 Delegado Departamental
 Registro de Ciudadanos de Zacapa





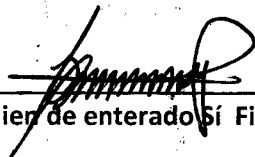
72

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

En la ciudad de Zacapa siendo las 11:00 horas con 33 minutos del día 25 de Febrero del año dos mil Diecinueve, constituidos en la tercera calle 10-00 zona 1, NOTIFIQUÉ al Oscar Arturo Argueta Mayen, Representante Legal del Partido Político Unida Nacional de la Esperanza a nivel Nacional, en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, La Resolución número DRCZ-R-09-2019 emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Zacapa, de fecha veinticinco de febrero de dos mil diecinueve y;

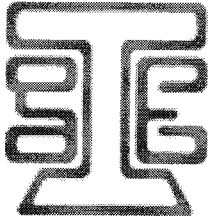
Por Cédula y copia de Ley que entregué a: Carlos Mario Marroquin Paiz

DPI: 2700 55932 0701


Quien de enterado Sí Firmó.

Notificó: 
Eder Alcides España Urrutia
Delegado Departamental





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

813

73

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **ZACAPA*GUALAN**

Organización Política UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA

Fecha y hora: 25 de febrero de 2019 11:31

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	1573326671904	LUIS ALFREDO ORTEGA TOBAR	1573326671904	13/12/79	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	2203175261901	EDGAR ROLANDO SANDOVAL CASTILLO	2203175261901	14/11/58
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	2206185501901	FREDY YONAY MATA CORDON	2206185501901	01/05/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Suplente	1	2358547861904	SALVADOR FRANCO GENIS	2358547861904	12/04/58
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	1916918011904	DINA MARIA PAZ MORALES GALEAS	1916918011904	15/11/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	2	1699644181904	BYRON DANILO PADILLA GARCÍA	1699644181904	25/01/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	2361940971904	ROBINSON EDUARDO LOPEZ GÁLVEZ	2361940971904	06/02/89
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	4	1962639211904	JORGE LUIS AYALA PAZ	1962639211904	27/10/88
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	5	2579311711904	GILBERTO ARTURO SANCHEZ PÁIZ	2579311711904	23/06/59
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	1	1742469190101	JUAN DANIEL TOLEDO BARILLAS	1742469190101	03/11/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	2	2181205241904	EVELYN MILITZA MAYORGA CORDÓN PINEDA	2181205241904	27/03/87